

HECHOS RELEVANTES COSTA VERDE AERONÁUTICA S. A.

Los siguientes hechos relevantes han ocurrido en los períodos cubiertos por los Estados Financieros informados al 31 de Diciembre de 2016.

1. En Sesión Ordinaria del Directorio de Costa Verde Aeronáutica S.A. (“CVA”) celebrada el día 3 de Octubre de 2016, se decidió nombrar directora a doña Flavia Turci, en reemplazo de don Hernán Morales Valdés, quien presentó su renuncia. En virtud de lo anterior, el Directorio de CVA, quedó integrado por don Juan José Cueto Plaza, don Matías Herrera Rahilly, don Luis Alberto Ortega Muñoz, doña María esperanza Cueto Plaza y doña Flavia Turci, quienes desempeñarán sus cargos hasta la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.
2. Con fecha 22 de Septiembre, Costa Verde Aeronáutica S.A. informó el siguiente hecho esencial:
En Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 21 de Septiembre de 2016, se informa en carácter de Hecho Esencial de Costa Verde Aeronáutica S.A. (“CVA” o la “Compañía”), inscripción en el Registro de Valores N° 457, lo siguiente:
 - a. Antecedentes de CVA y LATAM Airlines
 - CVA es una sociedad anónima abierta cuyo capital accionario pertenece en aproximadamente un 99,98% a la familia Cueto (los “Accionistas Controladores”).
 - CVA y sus filiales (sumadas a ciertas sociedades de propiedad de los Accionistas Controladores, el “Grupo Cueto”) son titulares de 136.394.023 acciones de LATAM Airlines Group S.A. (“LATAM Airlines”), las que representan un poco más del 25% de su capital accionario.
 - Desde que LATAM Airlines anunciara el 12 de julio de 2016 el acuerdo para el ingreso de Qatar Airways como accionista a través de un aumento de capital (el “Aumento de Capital”), el Grupo Cueto se ha concentrado en buscar alternativas con diversos inversionistas que le permitan mantener el control de LATAM Airlines una vez que se materialice el Aumento de Capital.
 - b. Adquisición de Acciones de LATAM Airlines.

- TEP Chile S.A. (“TEP Chile”), una sociedad controlada por la familia Amaro, es titular de 65.554.075 acciones de LATAM Airlines, las que representan aproximadamente el 12% de su capital accionario.
- TEP Chile se ha obligado a poner en venta, a través de un remate a realizarse el 23 de septiembre de 2016 en la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, 35.300.000 acciones de LATAM Airlines, las que representan aproximadamente el 6,47% de su capital accionario. Por su parte, CVA, a través de una filial 100% de su propiedad, se ha obligado a ofrecer comprar dichas acciones en el citado remate (en conjunto, la “Operación de Adquisición”).

c. Inversión y Préstamo en CVA.

- Sujeto a que se materialice la Operación de Adquisición, TEP Chile se ha obligado a:
 - Suscribir y pagar un futuro aumento de capital en CVA (que se detalla en el párrafo 4. más adelante) (la “Inversión”); y
 - Otorgar un préstamo a CVA que replique los términos y condiciones del endeudamiento vigente de CVA (el “Préstamo”).
- Una vez materializada la Inversión y el Préstamo:
 - TEP Chile será titular de aproximadamente el 21,88% del capital accionario de CVA, los Accionistas Controladores serán titulares de aproximadamente el 78,10% de su capital accionario y el remanente debiera quedar en el mercado;
 - La relación entre la deuda financiera de CVA y su inversión en LATAM Airlines se mantendrá inalterada; y
 - El Grupo Cueto será titular de 171.694.023 acciones de LATAM Airlines, las que representarán aproximadamente el 31,47% de su capital accionario.
- Por efecto de la dilución, una vez materializado el Aumento de Capital - el cual no será suscrito por el Grupo Cueto, como fuera anunciado al mercado con fecha 12 de julio de 2016 – su participación accionaria en LATAM Airlines debiera disminuir a aproximadamente el 28,29%.

d. Aumento de Capital en CVA.

- A más tardar en la próxima sesión ordinaria de directorio, que está agendada para el 22 de septiembre de 2016, CVA citará a una junta extraordinaria de accionistas con el objeto de proponer un aumento de capital por aproximadamente \$124.841 millones mediante la emisión de 313.619.367 nuevas acciones de pago (las “Acciones de Pago”).
 - Los Accionistas Controladores se han obligado, tan pronto CVA dé inicio al período de opción de suscripción de las Acciones de Pago, a ceder y transferir a TEP Chile su derecho a suscribir la prorrata que les corresponderá en las Acciones de Pago – que ascenderá a un total de 313.565.989 acciones -, a un valor nominal (las “Cesiones de Opciones”).
 - TEP Chile se obligó a suscribir las 313.565.989 Acciones de Pago que le permitan las Cesiones de Opciones antes del término del período de opción de suscripción (las “Suscripciones”).
- e. Pacto de Accionistas sobre las Acciones de CVA y sobre las Acciones de LATAM Airlines.
- En la fecha en que se materialicen las Suscripciones entrará en vigencia un pacto de accionistas sobre las acciones de CVA, entre los Accionistas Controladores y TEP Chile, con vencimiento programado el 31 de diciembre de 2021 (el “Pacto de Accionistas”).
 - El Pacto de Accionistas establece restricciones a la venta de las acciones de CVA y el derecho de TEP Chile de elegir un director en CVA mientras su participación no baje del 12,5% del capital accionario. Asimismo, se regulan ciertos eventos que darán derecho a TEP Chile a anticipar el término del contrato. El Pacto de Accionistas no contempla materias de mayorías especiales o vetos y permite el ingreso de nuevos accionistas a CVA.
 - Finalmente, en la fecha en que se materialicen las suscripciones, entrará en vigencia una modificación del pacto existente sobre las acciones de LATAM Airlines, entre CVA y TEP Chile, que regula las transferencias de las acciones de LATAM Airlines de propiedad directa de las partes.

Con fecha 22 de Septiembre se levanta la reserva de la comunicación que fuera enviada en carácter de Hecho Esencial Reservado con fecha 18 de agosto de

2016, cuyo contenido se refunde en los acuerdos a los que se refiere en esta comunicación.

Al 22 de Septiembre no es posible determinar los efectos financieros que las materias que se informan pudieren tener sobre los activos, pasivos o resultados de CVA. CVA mantendrá a vuestra Superintendencia debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que revela.

3. En Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de Diciembre de 2015, la sociedad Costa Verde Aeronáutica S.A. (“CVA”) acordó la renovación de una línea de crédito con su sociedad relacionada denominada Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en Comandita por Acciones (“CPA”), en virtud de la cual CPA renovó a favor de CVA una línea de crédito por un monto de hasta \$50.000.000.000 por un plazo de hasta dos años, prepagable, contado desde la fecha del primer desembolso. De esta forma, la línea de crédito con CPA devengará intereses a una tasa igual a la tasa TAB nominal de 30 días, más un spread de 1,25% anual.
4. Con fecha 28 de Diciembre de 2015, se realizó una reestructuración societaria en la filial de CVA, la sociedad Costa Verde Aeronáutica SpA (“CVASpA”). En la cual, participaron las sociedades Inversiones Nueva Costa Verde Aeronáutica Dos S.A. (“INCVA2”) e Inversiones Andes SpA (“Andes”), donde INCVA2 adquirió el 40% de las acciones emitidas por la sociedad Costa Verde Aeronáutica SpA (“CVASpA”), sociedad titular de 12.000.000 de acciones de Latam Airlines Group S.A. (“LATAM”), las cuales permutó por el 60% de las acciones emitidas por la sociedad Inversiones Andes II SpA (“ANDESII”), sociedad titular de 8.000.000 de acciones de LATAM. Producto de dicha operación, la sociedad INCVA2 totalizó el 100% de las acciones emitidas por CVASpA, pasando a ser su única accionista y controladora, por lo tanto, de las 12.000.000 de acciones emitidas por LATAM de propiedad de CVASpA. A su vez, al dar a cambio el 60% de las acciones emitidas por ANDESII, INCVA2 se ha desprendido de todas sus acciones en dicha sociedad, perdiendo por lo tanto el control sobre las 8.000.000 de acciones emitidas por LATAM de que es propietaria ANDESII.
5. Con fecha 25 de Noviembre de 2015, el Directorio acordó citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de diciembre de 2015, a fin de pronunciarse acerca de una eventual operación regulada por los artículos 146 y siguientes de la Ley N°18.046. En la misma sesión, el Directorio designó a Don Alfonso Sierra Mujica, Senior Partner de la empresa consultora TOBOSO, en calidad de evaluador independiente de dicha operación, a fin de que informe a los accionistas de CVA respecto de las condiciones de la operación, sus efectos y su

potencial impacto para la sociedad. El informe del evaluador independiente fue entregado también a los Directores de la sociedad, para que formara parte de los antecedentes a ser considerados al momento de emitir su respectiva opinión. Con fecha 11 de diciembre de 2015, la Sociedad dejó a disposición de los accionistas la opinión de los Directores acerca de esta operación.